



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de pleno de fecha 26 de enero de 2017, el presupuesto y plantilla del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa para el ejercicio 2017, de conformidad con lo indicado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de n mes para resolverlas.

Las Ventas de Retamosa 27 de enero de 2017.- El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.-446